



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2023

X Legislatura

Número 23

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Enrique Lorca Romero, concejal de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia (10L/PL-0014).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 8 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Enrique Lorca Romero, concejal de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia (10L/PL-0014).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Lorca Romero](#).....237

En el turno general interviene:

El señor [Moreno García](#), del G.P. Socialista.....240

La señora [Vidal Brazales](#), del G.P. Mixto.....241

El señor [Salvador Hernández](#), del G.P. Mixto.....241

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....242

El señor [Mata Tamboleo](#), del G.P. Popular.....243

El señor [Lorca Romero](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....244

Se levanta la sesión a las 12 horas y 53 minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señorías, se abre la sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, siendo 28 de febrero de 2023.

En el orden del día, como asunto único, la [audiencia legislativa de don Enrique Lorca Romero, concejal de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre el Proyecto de ley de emergencias y protección civil de la Región de Murcia](#).

En nombre de esta comisión y de esta Cámara le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia aquí hoy.

En primer lugar, la intervención de don Enrique Lorca Romero por un tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra.

Muchas gracias.

SR. LORCA ROMERO (CONCEJAL DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA):

Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, decirles que es un placer estar hoy en la Asamblea Regional para hablar sobre una ley muy importante, que ha tardado pero es muy importante, y a la que creo que todos tenemos que sumar para hacerla lo mejor posible.

Antes de entrar en mi comparecencia en sí, sí que me gustaría pedirles que me disculpen por el estado de mi garganta y de mi voz, pero los cambios de temperatura han hecho que mis cuerdas vocales se hayan visto resentidas en las últimas horas.

Entrando ya en el análisis de la ley, creo que no seré nada original cuando digo que llevamos muchos años sin normativa autonómica, y vemos que cuando se ha tramitado esta ley, sobre la que hoy tengo la oportunidad de dar mi parecer, quedan apenas meses de actividad parlamentaria y somos conscientes, o debemos ser conscientes, de que el trámite no va a concluir en esta legislatura.

Trece comunidades autónomas ya la tienen. Hay otras cuatro de las que dos de ellas, que yo haya visto, Madrid y Asturias, también tienen el proyecto de ley, nosotros también, pero vamos tarde pese a que es una ley esperada, deseada, necesaria, conveniente, con la que se busca ofrecer una respuesta adecuada a las emergencias en la Región de Murcia. Prueba de que es necesaria, y tampoco voy a ser muy original, es que fue apoyada mayoritariamente, con algunas pegas y con algunos porqués de algunos partidos, como pueda ser el que yo represento en el Ayuntamiento de Murcia, pero fue apoyada mayoritariamente en la Asamblea Regional. Aunque creo que, como digo, pese a llegar tarde y ser tan deseada vemos que no tiene grandes novedades, y para lo que se ha tardado en diseñarla no se ha sido lo suficientemente ambicioso, por lo menos como a mí me hubiese gustado que hubiésemos sido de ambiciosos, y ahora, posteriormente, darle ciertas explicaciones de algunos temas relacionados, sobre todo –ya lo adelanto– con el voluntariado, con la formación, incluso con la respuesta a las posemergencias.

La persona que ha intervenido antes que yo en esta comisión ha hablado sobre la importancia de que en esta ley se hubiesen recogido también temas relacionados con bomberos. Como bien saben, el Ayuntamiento de Murcia, junto con el de Cartagena, tiene un servicio de extinción de incendios y salvamento propio, pero, bueno, no quiero duplicar, porque seguramente parte de lo que yo hoy vaya a decir aquí será muy similar a lo que haya dicho el anterior compareciente, y entonces no quiero duplicar, me quiero centrar más en otros puntos, como ya les he dicho, como voluntariado o formación.

Nos encontramos en la ley con algunas puntualizaciones que son muy adecuadas, como puede ser la regulación del voluntariado en agrupaciones. También la capacidad del régimen sancionador para el funcionariado, y además se trata de configurar un sistema que determine las acciones a desarrollar antes, durante y después de las emergencias. Pero, vuelvo a repetir, nos encontramos con una serie de generalidades que creo que se podrían haber concretado bastante más.

Esta ley debe servir para actuar a través de procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los diferentes servicios públicos relacionados con las emergencias, con el mando único a diseñar en los diferentes planes, para proporcionar y garantizar una coordinación de los diferentes y distintos servicios y recursos de protección civil y las diferentes administraciones actuantes. No me llega a quedar claro del todo si contempla el ordenamiento jurídico regional en materia de protección ciudadana, pero al menos se establece el sistema regional de protección civil basado en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

Por lo añadido anteriormente, hay artículos que quedan bien dentro del texto, pero quizá queden demasiado abiertos y sin definir nada realmente, y aquí les voy a poner una serie de ejemplos. Por ejemplo, el artículo

número 35 (está incluido en el capítulo IV, título III), «Fase de recuperación». En él se habla de que la fase de recuperación de la normalidad -se lo puedo leer-, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 17/15, de 9 de julio, «está integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata de la emergencia».

Punto 2: «Las medidas de recuperación, en los supuestos en que no llegue a producirse la declaración por el estado de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, pero quede acreditada la existencia de daños como consecuencia de una situación de emergencia producida en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán las que determinen las distintas administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias».

Y por último, «la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá articular medidas destinadas a paliar consecuencias derivadas de las emergencias declaradas a través de los planes de protección civil autonómicos, cuya coordinación y seguimiento debe realizarse en una comisión de coordinación que se constituya a tal efecto y que esté integrada por representantes de las distintas administraciones territoriales.

Creo que deja de forma muy general y muy a criterio de la Comunidad Autónoma la creación de esta oficina y no especifica demasiado. Si nos miramos en el espejo de la Ley de Emergencias de nuestra vecina Generalitat Valenciana, vemos cómo sí especifica la creación de una oficina única de posemergencias, y así el afectado sabe muy bien a dónde puede dirigirse, algo que creo que es fundamental. Si nos vamos a la normativa valenciana vemos cómo tanto el artículo 64 como el 65 regulan muy bien qué es la oficina única de posemergencias y también las funciones de esa oficina única de posemergencias.

En el artículo 64, por ejemplo, en los objetivos creo que es básico el seguimiento de la vuelta a la normalidad, la coordinación de las ayudas económicas a las personas afectadas y habilitar una ventanilla única para los afectados en la emergencia o catástrofe, a los efectos de gestionar de manera conjunta los trámites administrativos correspondientes.

Pongámonos en el caso de una persona que por desgracia ha perdido, en el mejor de los casos, y es malo, solo sus pertenencias (su casa, su piso, su coche...). Entre todas las administraciones tenemos que hacer todo lo posible -por desgracia no tenemos muy lejano un episodio de este tipo en el municipio de Murcia-, tenemos que intentar que todas las administraciones sumemos y que no volvamos locas a las personas que lo han perdido todo. Por eso creo que es fundamental y sería muy necesario que se estudie la creación de esta oficina de posemergencia. Además, dentro de sus funciones está recopilar toda la información sobre daños ocasionados y personas afectadas por la emergencia, coordinar las actuaciones para la vuelta a la normalidad, centralizar las solicitudes de ayuda dirigidas a la Generalitat, establecer las fórmulas de información a la población, promover convenios necesarios con todas las administraciones y realizar el seguimiento y evolución de todas las actuaciones de vuelta a la normalidad.

Además, como he dicho, esto supone que se le atribuyen funciones propias, lo cual garantiza una mejor gestión de las ayudas a los afectados, conocemos qué competencias se tienen y qué se puede llevar a cabo. Creo sinceramente que podríamos haber intentado hilar más fino en este punto y que la consejería competente en la materia podría haber liderado ese proceso posemergencias para dar un mejor servicio a la ciudadanía, vuelvo a reiterar, y, sobre todo, evitar que cada administración se encargue de sus problemas. Esto puede suponer en la mayoría de ayuntamientos, sobre todo en los más pequeños, que no tienen especial personal especializado, se pueda llegar a tener dificultades a la hora de cómo procesar, en caso de que hayamos tenido una emergencia, cómo vamos a canalizar ese tipo de ayudas. Pero lo más importante, y vuelvo a reiterarlo, es que aquí el que pierde o quien pierde es la persona afectada que pueda verse perdida, nunca mejor dicho, entre las ayudas y la burocracia de las diferentes administraciones. Esto es siempre y cuando, obviamente, no se haya declarado estado de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, lo que popularmente conocemos como zona catastrófica, pero si hay ayudas que el Gobierno puede dar sin ser zona catastrófica, los ayuntamientos pueden articular ayudas de emergencia, o llámenlas como ustedes quieran, incluso la Comunidad Autónoma también podría y creo que debería articular una serie de ayudas para el caso de una emergencia o una catástrofe de este tipo.

Continúo. Me parece bastante chocante (no intento ser hiriente con la expresión, no me lo tomen por ahí) el apartado que se destina y que habla de la formación de recursos humanos que recoge esta ley. En concreto, es el artículo 45, son cuatro líneas: «La Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los municipios promoverán la formación y el desarrollo de la competencia técnica del personal del sistema de emergencias y protección civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia». Creo que era un escritor americano, Alvin Toffler, que decía que el analfabeto del siglo XXI no es el que no sepa leer y escribir, sino el que no sepa formarse, aprender, reaprender y volver a aprender. Si hay alguna materia, hay algún mundo donde la formación tiene que ser continua, donde tenemos que aprender y desaprender continua-

mente porque evolucionan, afortunadamente, los procesos para afrontar una emergencia, es este ámbito, y tenemos que poner todo lo posible para que tengamos una política de protección civil con un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantas personas intervienen en estas actuaciones.

La Ley 15/2017, del Sistema Nacional de Protección Civil, indica que la formación del personal perteneciente al sistema de protección civil es un instrumento poderosísimo de prevención. Dicha ley apuesta decididamente por la formación como mecanismo de coordinación por excelencia, ya que aporta unas competencias comunes a todos sus miembros que son determinantes para que sus intervenciones resulten coordinadas.

Creo que es fundamental la creación de una escuela pública a nivel regional potente, que forme al personal de emergencias que arriesga su vida cada día cuando tenemos una situación de este tipo. Falta regulación, a mi entender, de una escuela regional que unifique criterios de formación a los profesionales, que sirva de una forma mejor la coordinación y la colaboración conjunta en las emergencias de las distintas administraciones, y que procuren respuestas rápidas, coordinadas y eficientes. Sabemos que se están desarrollando diferentes planes de formación, pero deben estar cimentados en escuelas de formación fuertes y en plataformas web, que deberían promocionarse.

Si nos miramos de nuevo en la ley valenciana, vemos cómo se crea un instituto de formación para garantizar un organismo que ofrezca una formación adecuada.

Desde el Ayuntamiento de Murcia, y perdonen que aproveche, estamos plenamente concienciados de la importancia y de la necesidad de la formación en general, pero en particular en este sector. Por ello hemos apostado de manera decidida por la formación y estamos muy concienciados en dar una buena calidad de formación continua a nuestro personal. Sólo en Protección Civil el año pasado realizamos cuarenta y dos acciones formativas. Si nos fuésemos al Servicio de Extinción de Incendios, esos números se multiplicarían por dos.

Nosotros contamos con las instalaciones –que quien no las haya conocido y no las haya visitado desde aquí aprovecho y hago extensiva mi invitación como concejal del Ayuntamiento de Murcia– de la Escuela de Bomberos del Ayuntamiento de Murcia. Son unas instalaciones referentes en nuestra región, e incluso podríamos hablar de que es un referente a nivel nacional. Estamos terminando, además, un proyecto para poder acometer una nueva fase de esta Escuela de Bomberos, la cual ampliaríamos y la mejoraríamos aún más. Desde aquí vuelvo a invitarles, pero en este caso no a que la visiten, sino a que, aprovechando que están estas instalaciones, entre todos, aunque sea competencia regional, sumemos para que, si quieren, desde allí como epicentro, como sede, se pueda crear este instituto regional o esta escuela regional, vuelvo a decir, potente y fuerte, para dotar a nuestros servicios de emergencias de la mejor formación continua.

Entro a continuación a hablar del régimen sancionador. La ley se nombra como «de emergencias y protección civil», en cambio en su régimen sancionador se vuelca en las emergencias, simulacros y activaciones de planes, deja prácticamente sin regular el resto de actuaciones en protección civil que no necesitan de planes, como son los distintos dispositivos de riesgo previsible en que tan frecuentemente actúa, en este caso, Protección Civil: grandes concentraciones o diferentes desfiles. La ley regula la actuación y participación también del voluntariado a través de las agrupaciones o asociaciones por medio de convenios en los artículos 48 al 53, pero apenas regula el régimen sancionador y el incumplimiento de esos artículos fuera de las situaciones de emergencia o los planes activados.

Se consideran también correctos y oportunos dichos artículos con las correcciones o matizaciones que aportó en su día la Delegación de Gobierno, pero debe ser real el apoyo de las comunidades autónomas hacia los municipios, fomentando las agrupaciones tal y como indica el texto de la ley, no facilitando medios ni dando alas a aquellas asociaciones de protección civil que están en un municipio pero que no siguen las directrices de la agrupación central de voluntarios en ocasiones y que por ello no son partícipes de las directrices municipales, ya se esté en situación de emergencia o no.

Me van a permitir que vuelva de nuevo... ¿Se nos agota el tiempo? Pues voy a ser más rápido. Me van a permitir que vuelva a la ley de Valencia, la del fomento del voluntariado de protección civil. Nosotros creo recordar, como he dicho, que en los artículos 48 a 49 hay un punto que a mí me parece muy interesante reseñar, y es muy similar al que nosotros tenemos en el primer punto del artículo 50. Nuestro artículo 50 dice: «La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promoverá la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a las labores de protección civil de las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil». La Generalitat habla de: «Fomentará la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a las labores de protección civil, mediante la concesión de ayudas para las administraciones locales que hayan creado la agrupación local de voluntarios de protección civil y para las asociaciones o entidades que colaboren en labores de protección civil». Creo que deberíamos intentar que se reflejase el fomento de este tipo de ayudas y que no lo cargásemos todo a las espaldas de los municipios, ya no por municipios como puede ser...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señor Lorca, le recuerdo que estamos fuera de tiempo. Tendrá usted luego diez minutos también, si quiere seguir la intervención. Termine, por favor. Le recuerdo que estamos fuera de tiempo.

Gracias.

SR. LORCA ROMERO (CONCEJAL DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA):

Muy bien, muchas gracias, presidenta. Terminó.

Nuestra ley no recoge ni refleja el fomento de ese tipo de ayudas, lo carga todo a los municipios. Para municipios como Murcia, Cartagena, Lorca, puede ser que no suponga un problema, pero para municipios más pequeños les puede suponer un gran esfuerzo económico, y esto implica que pueda haber casos en los que no se invierta lo necesario en el voluntariado, algo que debe ser fundamental.

Muchas gracias, señora presidenta, y perdón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Lorca.

Turno general ahora de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Moreno por un tiempo máximo de cinco minutos.

Ruego a sus señorías que se ajusten al tiempo. Gracias.

SR. MORENO GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Lorca, y encantado.

Además quería darle la enhorabuena por la buena gestión que están haciendo desde el Ayuntamiento de Murcia en cuanto a las emergencias y a la protección civil. Se ha notado muy positivamente en estos últimos años.

Coincido totalmente con usted en que esta ley llega excesivamente tarde. Es un proyecto que –lo hemos dicho en la anterior comparecencia pero viene bien destacarlo– va ya por su catorce o quince versión en los últimos veinte años, una ley que ha estado de cajón en cajón por numerosos directores o directoras generales, consejeros o consejeras. Esto dice mucho del grado de implicación e incluso de lo que para el Gobierno y los anteriores gobiernos del Partido Popular en esta región supone o están preocupados por las emergencias y la protección civil en esta región. Fíjese que sólo en esta legislatura han pasado ya dos consejeras, cuatro consejeros, otros tres directores o directoras generales..., y han dejado para el último pleno de la legislatura la aprobación de la ley.

Señor Lorca, en fin, usted es conocedor por el puesto que ostenta ahí en el Ayuntamiento de Murcia de la situación que hay en el Consorcio de Extinción de Incendios, que, aunque bien es verdad que ustedes tienen su propio servicio de bomberos, me consta también que en más de una ocasión, sobre todo en el último verano, han tenido que hacer frente a varias salidas, varias emergencias, que competen al territorio del Consorcio de Extinción de Incendios y, por consiguiente, competen a la Comunidad Autónoma. Bueno, también cabe destacar que aunque directamente al municipio de Murcia no le afecta, pero sí indirectamente porque hay muchos vecinos y vecinas que se desplazan a la costa, tenemos ahora mismo un salvamento marítimo en la Región de Murcia que depende de un municipio, depende de la buena voluntad del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Y así podría extenderme, pero quiero centrarme en lo que ha dicho, que también comparto, y es la importancia que tiene la formación en cuanto a que nuestros integrantes tanto de las emergencias como del Servicio de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia estén al corriente, no solamente de una formación básica para los nuevos voluntarios, sino también una formación continuada para los más veteranos o los que están en el servicio, porque siempre aparecen nuevas amenazas.

En cuanto a esto, señor Lorca, me gustaría saber por parte de la Dirección General qué ayudas recibe un municipio como Murcia, que cuenta con casi un tercio de la población de la Región de Murcia y está formando a pulmón de los murcianos y murcianas del municipio, digamos que con sus aportaciones a las arcas municipales están cubriendo competencias que dependen básicamente del Gobierno regional.

También me gustaría que usted supiera...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Les voy a hacer una aclaración, disculpe, a todos los grupos parlamentarios. Yo les recuerdo que el Reglamento es muy claro y establece que el turno general de intervenciones es a los solos efectos y a los exclusivos efectos de formular preguntas o solicitar aclaraciones. Por supuesto, tienen ustedes toda la libertad de expresión, pero ruego se ciñan a lo dispuesto en el Reglamento.

Gracias.

SR. MORENO GARCÍA:

Gracias, presidenta, estoy en ello.

Me gustaría que usted me aclarara, señor Lorca, si con 5.000 euros que destina el Gobierno regional en el presupuesto anterior, o 100.000 euros incluso que destina para el presupuesto de 2023, teniendo en cuenta que cumple solamente, ejecuta, el 30% del presupuesto, me gustaría saber si este Gobierno podría dar cobertura a la formación de todos los miembros, estamos hablando de policías, de bomberos, de voluntarios, profesionales de protección civil... Me gustaría que me lo aclarara por su experiencia, porque me consta que ha dicho que han efectuado en torno a los 40 ciclos formativos en el Ayuntamiento de Murcia.

¿O cree usted, señor Lorca, que actualmente esta ley protege la integridad de los voluntarios y voluntarias en cuanto a obtener un seguro que les permita que les atiendan o incluso que les indemnicen en caso de cualquier accidente que puedan tener en sus funciones como voluntarios de protección civil?

Simplemente eso. Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Moreno.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la señora Vidal, y posteriormente... se van a repartir la intervención con el señor Pascual Salvador. Muchas gracias.

Tienen ustedes en conjunto un tiempo máximo de cinco minutos.

Suya es la palabra.

SRA. VIDAL BRAZALES:

Bueno, muchas gracias, señor concejal, por venir aquí y compartir sus experiencias en el Ayuntamiento de Murcia. Por mi parte decirle que se agradecen los cambios en ese ayuntamiento, que, aunque son lentos, se van notando.

Y mi pregunta es muy breve: en su opinión, ¿qué le hace falta principalmente a esta ley en relación con los ayuntamientos más pequeños? Ya que ha comentado que el Ayuntamiento de Murcia u otros grandes como puedan ser Cartagena o Lorca pueden tener mayor cobertura, ¿pero qué haría falta para cubrir mejor los ayuntamientos más pequeños?

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Tiene la palabra el señor Pascual Salvador, aunque lo haya dicho anteriormente, pero daba por supuesto que iba a tomar la palabra a continuación de la señora Vidal, tal y como había anunciado anteriormente.

Gracias.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Nada, disculpe, presidenta.

Lo primero, agradecerle al señor Lorca que esté aquí presente en esta comisión. Creo que está muy bien traída su presencia, porque al final no deja de ser el concejal responsable de emergencias del municipio con mayor población de la Región de Murcia, por lo tanto es un ejemplo claro de lo que son situaciones de emergencia.

Le agradezco también el tono constructivo que ha aplicado en su exposición, incluso no es habitual que las audiencias legislativas vayan artículo por artículo explicándonos, digamos, yendo al grano de dónde tenemos que mejorar. Por lo tanto, estaremos muy atentos a todas sus aportaciones, que imagino que entrarán a la

Asamblea a través de la enmienda que presentará el Grupo Socialista. La miraremos con mucha atención.

También, aun siendo el municipio más grande de la Región de Murcia, ha tenido una referencia a los municipios pequeños. Creo que van a ser muy interesantes sus aportaciones.

Y ya termino, es la pregunta. Ha abogado por crear la escuela pública de formación. Es cierto que en la ley va una mención a la formación y es cierto que también el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, digamos, ha alegado que esta ley tiene que ser una ley general, y a través de esa ley se va desarrollando reglamentariamente. Bueno, en concreto lo que ha dicho es que es demasiado completa, que se han pasado, tendría que haberse dejado al desarrollo reglamentario. Entonces, ¿no cree que esa escuela pública o ese sistema de formación -ya veríamos cómo sería- no puede ser desarrollado a través de esta ley? Quiero decir, ¿simplemente con un desarrollo reglamentario buscamos el sistema de formación para todas las personas que intervienen en la protección y emergencias? Bueno, la pregunta era si directamente tenemos que cambiar la ley o se podrá desarrollar después.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Salvador.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Álvarez por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Lorca. Valoramos muy positivamente su presencia aquí hoy, como le decía el señor Salvador, en primer lugar, porque representa al municipio más grande de nuestra región, y, en segundo lugar, porque también tiene su propio sistema de bomberos, independientemente de lo que es el Consorcio, que afecta al resto de los cuarenta y tres municipios de nuestra región (también lo tiene Cartagena), y, por supuesto, su opinión también personal sobre este proyecto de ley, y lo ha hecho pormenorizadamente, casi artículo por artículo, dándonos sus opiniones con respecto al mismo.

Coincidimos con usted en que la Región de Murcia debe disponer de un sistema de emergencias y protección civil integrado, vinculado y compatible con el Sistema Nacional de Protección Civil, y, por supuesto, lo necesitamos para gestionar riesgos, emergencias, catástrofes, pero sobre todo para contar con una efectiva coordinación, dirección y control de las actuaciones en respuesta a situaciones que, a nuestro pesar, desgraciadamente serán inevitables. Y en este caso hablamos de una ley que cuenta con el criterio y las aportaciones de las organizaciones y asociaciones más representativas en la materia, tales como Cruz Roja, la Federación de Municipios, la Asociación Profesional de Técnicos de Protección Civil de la región, la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, y asimismo se realizó una consulta a las distintas consejerías de la Comunidad Autónoma y a la propia Delegación del Gobierno de nuestra región.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local estableció una distribución de competencias, señalando que todos los municipios ejercerán como competencias propias ciertas materias (entre las que se enmarcan la protección civil y la extinción de incendios), en los términos en los que la legislación estatal y autonómica establezcan. Y también apunta a que los municipios cuya población sea superior a 20.000 habitantes deberán prestar el servicio de protección civil y el de prevención y extinción de incendios.

Y aparte de esta cuestión, que ya está legislada, creemos que esta ley, que hoy estamos en su fase previa de audiencias, viene a facilitar el marco de actuación de las entidades locales, favorece también el margen de maniobra y las consolida como un ente de pleno derecho en estas cuestiones y también aportará algo más de rapidez de actuación a la hora de desplegar los medios.

Por tanto, debemos de tener claro que en materia de emergencias la coordinación entre los diferentes elementos que actúan es la herramienta más importante y decisiva; esta ley implementa claridad y concisión en esa cuestión, sobre todo en la agilidad del tratamiento de la información.

Y por nuestra parte, nada más. Recordarle que, efectivamente, hemos tomado nota de todas sus opiniones, así como de esas peticiones que ha hecho, como es, por ejemplo, la creación de una oficina de posemergencias y también la de una escuela regional para la formación en protección de emergencias.

Concluyo dándole las gracias de nuevo, señor Lorca, y bienvenido a esta casa.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Álvarez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Mata por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, señora presidenta.

Señor Lorca, agradecido por su exposición y tomamos nota.

Ahora quiero hacerle una serie de apreciaciones a todo lo que ha expuesto. Voy a comenzar como he comenzado con el anterior ponente, y es que al final los poderes públicos somos los que tenemos que actuar para proteger la vida de las personas, su integridad, sus bienes, creo que así lo recoge la Constitución y este documento va buscando o va trabajando o va a avanzar en ese sentido.

Yo, en cuanto al Gobierno regional, creo que el presidente López Miras está trabajando y va a seguir haciéndolo para optimizar este sistema de emergencias y de protección civil de la Región de Murcia desde dos vertientes: una, dotando de más y mejores medios humanos, personales, materiales, y también con más y mejor formación, experiencia... Y en esa segunda vertiente quiero hacer referencia a este marco normativo en concreto que estamos hoy debatiendo, y al final lo que busca es coordinar, integrar, todos los recursos de las administraciones públicas para dar una respuesta más rápida o más eficaz a todas esas emergencias o catástrofes, y también algo importante que no recoge la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, que son las emergencias ordinarias, que, como digo, no se recogen a nivel nacional pero que a través de esta ley regional sí, y son las que suceden, por desgracia, la mayoría de veces, esas emergencias ordinarias que sí se regulan con esta ley. Y lo importante, lo que consideramos más importante, que al final, como digo, fortalece el trabajo de los miles de profesionales que se están enfrentando a terremotos, a inundaciones, a incendios y a un largo listado de problemas o de emergencias y catástrofes que suceden a diario.

En cuanto a ese compromiso que decía voy a hablar solo de dos sectores, que son:

Uno, los bomberos que pertenecen al Consorcio Regional, que en este caso no afecta, pero, bueno, hay un incremento hasta los 46 millones de euros para dotar de más medios, consolidar plazas de interinos, reforzar con 60 nuevos bomberos el Consorcio, además de todo lo relacionado con el mantenimiento y la mejora de los parques de bomberos y la creación del nuevo, por ejemplo, en San Pedro del Pinatar. Como digo, eso es un tema que no le afecta directamente al Ayuntamiento de Murcia pero que quería que quedase constancia.

Por otro lado, también nos encontramos con los bomberos forestales, es decir, la protección de nuestros espacios naturales. Ese servicio de prevención de incendios en este caso se incrementa de 38 a 46 millones de euros en el presupuesto de 2023. Es decir, hay también un claro compromiso por avanzar en la mejora de esos espacios naturales, que en este caso sí influyen en el territorio del municipio de Murcia.

He olvidado apuntar que, en cuanto al trámite, por suerte y salvo catástrofe o emergencia, que creo que es el tema que nos ocupa, el 29 de marzo tendremos esta ley aprobada. O sea, que espero que tenga fe en nosotros porque nuestro compromiso es ese a día de hoy.

En cuanto a lo que apuntaba de la oficina posemergencias, no está establecido así literalmente, lógico, en el documento que recoge nuestra ley, pero sí que en esa línea el artículo 35, que habla de la fase de recuperación, en la fase de después de la emergencia, en la posemergencia, en la fase de recuperación, sí se establece una comisión de coordinación que se constituye con todas las administraciones públicas territoriales que están implicadas en la zona donde sucede la catástrofe o emergencia, y ese artículo 35 habla de esa comisión que, bueno, es la que establecerá me imagino que tipo de ayuda, fase de concesión, a quién va dirigida, y que en un momento dado puede articular que existe una oficina o, evidentemente, seguro... no sé si se llamará oficina o cómo se llamará, pero habrá por parte de la Administración un lugar de encuentro con el ciudadano para recoger la problemática o la situación exclusiva de la zona donde surge esa emergencia. Es decir, que en esa línea estaría cubierto y, evidentemente, esa comisión decidirá cómo se articula toda la línea también de ayudas y acciones que vienen ahí recogidas en ese artículo, por eso de las ayudas tanto de las entidades públicas y privadas, ¿vale?

En cuanto a la Escuela de Bomberos del Ayuntamiento de Murcia, me alegro de que esté dando tan buen resultado, y me consta que en este caso fue mi partido, el Partido Popular, cuando ostentaba el gobierno del Ayuntamiento de Murcia, quien desarrolló toda esa escuela, y que por suerte usted tuvo a bien en una de sus primeras apariciones públicas indicar que estaba en funcionamiento, como todos sabemos, en el mes de abril de 2021. Por eso digo que me alegro de que esté dando tan buen resultado.

En cuanto al compromiso con la formación, también hacía referencia el señor Moreno, se ha incrementado en 100.000 euros el presupuesto para 2023 para formación. ¿Que es insuficiente? El tiempo lo dirá. ¿Que hace falta reforzarlo? El tiempo lo dirá, si eso es así. Hay que ir mejorando y en esa tendencia, como digo, hay 2 millones de euros más dentro de la partida dedicada a la seguridad ciudadana, a la protección civil y a emer-

gencias dentro del presupuesto regional.

La formación de voluntarios de protección civil, 105.000 euros. Eso son ayudas directas, no a los ayuntamientos, pero estamos hablando de la formación de la protección civil en general de toda la Región de Murcia.

Y en cuanto a la existencia de un seguro, el artículo 53 recoge la obligación de un seguro para los voluntarios de protección civil, señor Moreno, es simplemente por aclararle ese matiz que está en ese artículo que le digo.

Y sobre...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señor Mata, tiene que ir acabando.

SR. MATA TAMBOLEO:

Diez segundos.

Y sobre el tema de por qué el Ayuntamiento de Murcia asume, como ha dicho el señor Lorca, desde su costilla los costes de la seguridad, de las emergencias... Así lo recoge la Ley de Bases del Régimen Local, que los municipios de más de 20.000 habitantes tienen que tener esos servicios de protección civil y de protección de extinción de incendios, es decir, no es algo que asuma el Ayuntamiento de Murcia como algo excepcional y que nadie más lo hace. Evidentemente, tiene que asumirlo.

Y por mi parte nada más. Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Turno ahora de contestación del señor Lorca Romero. Por un tiempo máximo de diez minutos suya es la palabra.

SR. LORCA ROMERO (CONCEJAL DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA):

Me encantaría no pasarme de mis diez minutos, pero yo es que, cuando me pongo a hablar... Tardo en arrancar, pero cuando arranco suelo tirar para adelante. Lo siento.

Bueno, lo primero que quiero decir, antes de empezar a contestar a cada uno de ustedes, es adelantarme, mañana es el 1 de marzo, el Día del Voluntario de Protección Civil. Pues desde aquí, ya que estamos hablando de la Ley de emergencias y protección civil, felicitar a estas personas que dejan gran parte de sus quehaceres diarios, de sus *hobbies*, de sus aficiones, por dar lo mejor de sí mismos a la población en general. Una de mis grandes satisfacciones, y perdonen que me salga un poquito de la ley, es poder ver el trabajo que realizan en el caso del municipio de Murcia estos 145 voluntarios.

Entrando en las respuestas de cada uno, voy a intentar en la medida de lo posible contestar una a una las preguntas que me han realizado.

Al señor Moreno. 105.000 euros o 100.000 euros de este año del presupuesto me parecen pocos, es mi apreciación personal, y, viendo la experiencia que tenemos en cuanto a formación de emergencias y protección civil, 5.000 euros me parecen irrisorios, y perdónenme la expresión. Creo que, vamos, con 5.000 euros no tenemos ni, ni, ni... ni para hacer dos cursos de cierta calidad (el año pasado). Este año 105.000, veremos, el tiempo dará o quitará razones, pero creo, yo que vengo del mundo de la formación, que es escaso, creo que es escaso.

En cuanto al Consorcio de Extinción de Incendios, nosotros, afortunadamente, desde el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia, como no puede ser de otra forma, acudimos a donde nos llaman, esté dentro o fuera de las fronteras -y perdónenme por decir lo de las fronteras-, o de los límites de nuestro municipio. Lo hemos hecho muchas veces, igual que otras veces ha venido el Consorcio a auxiliarnos en algún problema que hemos tenido de algún incendio, de alguna emergencia o de alguna catástrofe. Ahora bien, que hayamos tenido que dar esa ayuda, dar ese servicio porque los parques estuviesen cerrados, eso ya es más complejo, y sobre todo es complejo más que nada por el tiempo de reacción de llegar a otros municipios y lo que podría haber pasado, que afortunadamente no ha pasado nada, pero lo que podía haber pasado.

Yo me alegro de que desde el Gobierno regional hayan sacado una serie de plazas de bombero, creo que llegan tarde también, pero, bueno, bienvenidas sean, aunque creo que son insuficientes. Les adelanto que ma-

ñana nosotros llevábamos a mesa de negociación 41 plazas de bomberos y 20 plazas de conductores para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia, con lo que pretendemos abrir un parque de bomberos, el de San Ginés, que lleva cerrado casi quince años.

Dicho esto, ¿el seguro?, el seguro es fundamental, que tengan un seguro y, además, cuando más potente, mejor, obviamente, obviamente.

A la señora Vidal, que me hablaba de qué es lo que más echo en falta para los municipios pequeños. Bueno, aquí la ley habla de mínimo 20.000 personas para tener estos servicios de protección civil y emergencias (sé que no depende de esta ley). Apoyo económico, apoyo económico puro y duro. Esto lleva consigo una gran inversión en materia de formación, en materia de poner en marcha una cierta cantidad de recursos, tienen que tener medios, tienen que tener vehículos, etcétera, etcétera, y cuesta. Una de nuestras obsesiones fue dotar a todos los servicios de emergencia de más medios y de más personal.

Y perdónenme una reflexión, no lo recoge la ley, sé que no es el sitio donde se tiene que recoger, pero igual que la Federación Española de Municipios recoge que tiene que haber 1,8 agentes por cada 1.000 personas (la Unión Europea lo eleva a 2 agentes por cada 1.000 personas), deberíamos recoger en algún sitio que los ayuntamientos tuviesen que tener un mínimo de personal formado en emergencias dentro de sus equipos de protección civil.

Nosotros contamos con un excelente grupo de funcionarios, pero no tenemos funcionarios específicos en esa materia, que ahora, en la oferta de empleo público de 2023, vamos a ampliar y vamos a intentar poder contar con un número sustancial de personas con un peso funcional importante, no dejarlo todo a las espaldas, o gran parte... todo no, porque obviamente la parte funcional hace una labor muy importante, pero una parte muy importante de los preventivos y de los momentos en que hay emergencias los dejamos en la espalda del voluntariado y no creo que tampoco sea justo.

En cuanto al señor Salvador, no sé si debe ser en la ley y pararla. Creo que no, ahora mismo, después de tanto tiempo, no podemos pararla, pero tenemos que desarrollar esa formación, ese sistema de formación, de manera urgente, creo yo. Y es esencial, ya sea con esos 105.000 o que se vean esos 105.000 euros multiplicados por 5 o por 6. Ojalá que lo pudiésemos ver multiplicados por 5 o por 6, eso es porque se está formando a la gente, porque al final, tener personal formado... Como bien saben ustedes, la formación no es un gasto, es una inversión, y estamos invirtiendo en que le demos mejor respuesta a las personas que puedan sufrir en un momento puntual una desgracia.

Bueno, el señor Álvarez no me ha formulado una pregunta como tal, pero agradecerle también el tono de su intervención. Y al señor Mata creo que parte ya le he contestado con el tema del Consorcio. Agradecerles el tono de sus intervenciones.

Y sí que me gustaría –que antes me he quedado a medias, que la presidenta me ha cortado, con mucha razón– decir dos cositas rápidas.

En Madrid, la Ley de Madrid recoge la posibilidad de la creación de unos equipos de protección civil en la Comunidad, en la cual se dé una respuesta rápida, una logística inmediata de voluntarios de protección civil. Son de los diferentes municipios pero están agrupados en un equipo de intervención rápida, y así también hay un equipo de respuesta inmediata para diferentes temas, como albergues, como pueden ser temas psicológicos, etcétera, etcétera.

Y ya por último espero que los plazos que tenemos tanto para el desarrollo del reglamento de la ley en cuanto al registro de planes de autoprotección, que debería estar implantado por el cumplimiento del Real Decreto 393/2007, así como el reglamento de voluntarios y el registro de entidades de voluntarios, que son dos años, que se haga en tiempo, por favor, porque no tenemos excusa para no llevarlo a cabo. Así como estaremos expectantes y vigilantes y exigentes para que se redacte y se apruebe la regulación de la composición, organización y el funcionamiento del Consejo de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.

Sin nada más, muchísimas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Lorca.

Hacerle solamente una pequeña apreciación, aquí nunca cortamos a nadie, simplemente advertimos del tiempo que queda. Somos muy flexibles y muy laxos para dar tiempo a los ponentes y nunca cortamos a nadie, simplemente hacemos una pequeña apreciación. Ha sido un placer tenerlo en esta comisión. Muchísimas gracias por su comparecencia y por su exposición.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.